



Claustro de Facultad de Ingeniería  
Distribuido N° 90/2012  
Sesión: 18.4.2012

## **Informe de la Comisión de Posgrados del Claustro Diploma en Ingeniería de la Energía**

12 de Abril de 2012

De acuerdo a lo encomendado por la Asamblea del Claustro de Facultad de Ingeniería, la Comisión de Posgrados del Claustro ha analizado la solicitud de aprobación del Diploma en Ingeniería de la Energía y la descripción de su correspondiente plan de estudios. Se trata de una carrera de especialización en el área de Energía, con un abordaje desde el punto de vista de la Ingeniería. La propuesta del posgrado es llevada adelante por siete institutos de la Facultad de Ingeniería (FING) de la Universidad de la República (UDELAR). En el análisis realizado por esta Comisión, se tuvieron en cuenta el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y de Educación Permanente de la FING, la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la UDELAR, y otros planes de estudios de diplomas similares.

La comisión tomó como primer insumo, las declaraciones vertidas por los proponentes del programa en la sesión de la Asamblea del Claustro del 21/09/2011. Se trata de una carrera de especialización estrechamente relacionada con la ya existente Maestría en Ingeniería de la Energía. El posgrado propuesto apunta a un nicho de formación de profesionales en Ingeniería que buscan una especialización en el área Energía, sin considerar necesariamente la realización de una tesis. En este sentido, el Diploma en Ingeniería de la Energía está concebido de forma que pueda cubrir la totalidad o la mayor proporción posible de la actividad programada de la Maestría, siendo la principal diferencia con esta, la realización de la tesis.

Seguidamente, esta Comisión analizó la documentación remitida al Claustro por los proponentes del programa. Respecto al Plan de Estudios, vale la pena notar que los cursos se estructuran en torno a tres áreas: materias fundamentales, tecnológicas especializadas y de desarrollo y sociedad, estableciéndose una cantidad mínima de créditos a realizarse en cada una. Las actividades académicas particulares del Diploma están orientadas por una sub-comisión académica de posgrado formada por docentes e investigadores de diferentes institutos de la FING; la gestión del posgrado es realizada por una comisión de gestión. Respecto a la descripción de los recursos disponibles para la implementación del posgrado, se destaca la disponibilidad de la infraestructura y servicios de la FING, así como docentes e investigadores con títulos de grado y posgrado en diversas ramas de la Ingeniería.

La Comisión de Posgrado sugirió algunas modificaciones al texto de la primera versión de la propuesta (principalmente cuestiones de forma), que fueron contempladas en su totalidad por los proponentes. Respecto a la presente versión, esta Comisión sugiere cambios menores que han sido comunicados a los proponentes.

Habiendo así estudiado la documentación suministrada y una vez sean incluidas las últimas correcciones indicadas, esta Comisión entiende que los aspectos formales son adecuados a los fines propuestos y que se ajustan a los Reglamentos y Ordenanzas mencionados.

Finalmente, la Comisión recomienda la carrera propuesta y se aconseja su aprobación, con las salvedades mencionadas, a los efectos de brindar un marco apropiado para la puesta en marcha de este programa.